

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

## Senado aprueba la Reforma Energética

*Medida logra 18 votos a favor, con 6 en contra.*

(CAPITOLIO – jueves, 15 de mayo de 2014) -Tras el Senado concurrir con el proyecto sustitutivo sobre la reforma energética aprobada por la Cámara de Representantes, el presidente del Alto Cuerpo, Eduardo Bhatia, aseguró hoy que Puerto Rico es esclavo del cartel del petróleo que existe en la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y aseguró que la próxima semana ordenará una investigación sobre el particular.

El Proyecto Sustitutivo de las piezas legislativas de Cámara y Senado, que propone la creación e implementación de una Reforma de Transformación y Alivio Energético, pasa ahora a la firma del gobernador Alejandro García Padilla, quien aseguró le impartirá su firma al mismo. La pieza legislativa contó con 18 votos favorables de la mayoría Popular y seis votos en contra, de las delegaciones del PNP y el PIP.

Su fin es promover las iniciativas que generarán una reducción permanente en los costos de energía, reestructurando el sistema energético de Puerto Rico para transformarlo en un sistema desmonopolizado y competitivo, cuyos componentes estén supervisados de manera especializada por un regulador independiente.

Mientras tanto, Bhatia señaló que este proyecto no es débil, es muy fuerte. “Es el proyecto más fuerte en la historia de Puerto Rico, en los 75 años de régimen energético”, expresó.

Asimismo, indicó que la razón por la que avala este proyecto es por que es casi idéntico a lo que salió del Senado de Puerto Rico. “Es un proyecto fuerte, robusto, que cambia dramáticamente el espectro de producción de energía de Puerto Rico. Atiende cuál es el problema fundamental de Puerto Rico en cuanto a energía eléctrica, es la producción, la generación de electricidad. Actualmente se produce electricidad en Puerto Rico en forma muy cara y demasiada contaminante. Este proyecto crea unas restricciones en cuanto a qué tipo de energía se puede crear en la Isla. Eso mismo decía la medida del Senado. Dice que tiene que ser el 60% de la producción, utilizando combustible fósiles y tiene que ser altamente eficiente. Le hacemos una exigencia a la AEE diciéndole que tiene que duplicar la cantidad de energía eficiente que se produce en Puerto Rico y tiene 60 días en el país sobre cómo hacerlo. Si no lo puede hacer en 60 días, le da a la Comisión Reguladora de Energía un mandato que le dice, tiene entonces que abrirlo para ver quién puede producir la electricidad eficientemente. Se abre la competencia a que aquellos que quieran producir energía altamente eficiente, la puedan producir. No cambian los poderes que se le otorgaron a la Comisión de Energía en el Senado. De hecho, se le otorgaron más poderes en la Cámara a esa Junta (Comisión). Crea una Junta más fuerte todavía. Es un proyecto que establece unos parámetros extraordinarios. Hoy es día de la liberación en Puerto Rico. Vamos a liberarnos ya. Yo les aseguro que el día de hoy será el principio de un nuevo régimen energético, de bajar el costo de la luz y darle un alivio energético a todos los puertorriqueños”, dijo.

En tanto, el portavoz del portavoz del PNP, Larry Seilhamer Rodríguez, expresó que le hubiera gustado emitir su voto a favor de la intención original del Presidente del Senado, pero a su juicio, el proyecto quedó

saturado en la Cámara. “Las razones por la que yo creo le daba las garras, lo que establecía unos criterios, unos parámetros, unas metas a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) quedaron disueltas y se convierte en un proyecto prácticamente inconsecuente. En primer lugar, llama la atención que se le daba dos años, a partir del 1ro. de 2014 hasta el 30 de junio de 2016, para que la AEE pudiera cumplir con el plan de alivio energético. En todas mis expresiones públicas, yo dije dos años es más que bondadoso. Y, ahora no son dos años. Ahora son tres años, con la facultad y disposición de solicitar una prórroga de un año adicional para tener la justificación, de que si no se puede cumplir, se tiene un año adicional. Son cuatro años. Saca de esta Administración del compromiso, el vínculo legal, de se cumpla con los criterios o parámetros claramente establecidos. ¿Cuáles son los criterios? Ahora los criterios es que tiene que tener un 60% de eficiencia de las plantas que generen con combustible fósiles. ¿Qué sucede ahora si no cumplen en el 2018, en el próximo gobierno? Anteriormente, al cabo de los dos años, la Comisión tenía un mandato de ir a la libre competencia a solicitar propuestas. Cuando se va a la libre competencia no necesariamente es una obligación de adjudicar. Me siento defraudado de que no pueda estar con usted a favor en este proyecto”, dijo.

Mientras tanto, el senador Cirilo Tirado, quien estuvo en contra de la anterior versión del Senado, expresó que “a pesar de mis diferencias con el Presidente del Senado, hizo lo que tenía que hacer, asumir una postura. Él creía en su postura y la defendió. Cuando tenía que ceder, cedió, pero se logró un consenso para el país. Yo creo que aquí no gana Eduardo Bhatia, no gana (gobernador) Alejandro García Padilla, no gana nadie, gana el pueblo de Puerto Rico. Porque, por primera vez, va a tener una AEE de verdad, que va a estar siendo fiscalizada por el país completo”, sostuvo.

Entre otras cosas, la medida crea la Oficina Estatal de Política Pública Energética como ente encargado de desarrollar y promulgar la política pública energética del Estado Libre Asociado y disponer sobre sus deberes, responsabilidades, organización operacional y asuntos presupuestarios, entre otros asuntos; establecer parámetros y criterios de eficiencia energética que regirán en las dependencias de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa, Rama Judicial y los municipios en aras de promover el ahorro de energía, entre otros asuntos; crear la Administración de Energía de Puerto Rico y la Comisión de Energía, establecer sus deberes y responsabilidades, así como su estructura de funcionamiento, delimitar su jurisdicción reglamentaria, disponer sobre su presupuesto operacional, entre otros asuntos; establecer las obligaciones generales de las compañías de servicio eléctrico; crear la Oficina Independiente de Protección al Consumidor para asistir y representar a los clientes de servicio eléctrico.

Además, se aprobó el Proyecto del Senado 905. de Administración, que crea la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico y para otros fines.

Mediante este proyecto se dispone que esta entidad tenga las facultades y deberes necesarios para operar y funcionar como un centro regional bajo Programa EB-5 (Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia) y llevar a cabo las inversiones necesarias y convenientes en la creación de empresas comerciales e industriales. De igual forma, se le autoriza hacer préstamos, estimular el desarrollo y la atracción de inversiones extranjeras que redunde en la creación de empleos en Puerto Rico, formar y tener intereses en empresas y entidades de organizaciones de negocios, subsidiarias, autorizándolas para aceptar concesiones, tomar dinero a préstamos, y emitir bonos bajo los términos y condiciones que ella misma decida en la mejor utilización y beneficio para Puerto Rico.

Asimismo, la Resolución Conjunta del Senado 385, de la autoría del senador Gilberto Rodríguez Valle, que reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez, \$611 mil , proveniente de los remanentes de varias resoluciones conjuntas, para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyen aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistemas de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.

Igualmente, se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 414, de la autoría del presidente del Alto Cuerpo, Eduardo Bhatia, que reasigna al Municipio de Quebradillas, la cantidad de \$204 mil, provenientes de los balances disponibles en varias resoluciones conjuntas, a ser utilizados en diferentes obras.

También, la Resolución Conjunta de la Cámara 436, reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de \$169 mil, provenientes de sobrantes disponibles de varias resoluciones conjuntas anteriormente aprobadas, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*Alto Cuerpo dio por recibido los informes sobre las siguientes medidas:*

Resolución del Senado 70, ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación sobre la situación, el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados, debido a los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.

Resolución del Senado 442, ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer, y de Vivienda y Comunidades Sostenibles, realizar un estudio sobre las jefas de familia que están a punto o hayan perdido su hogar, el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles, y la posibilidad de crear un programa con el fin de atender las necesidades de este segmento poblacional.

Resolución del Senado 616, ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de diez cuerdas pertenecientes a la empresa Empire Gas de Puerto Rico, en el área de la comunidad Tallaboa Encarnación, en Peñuelas.

El Senado concurrió sus trabajos a la 6:51 p.m. y los reanuda el próximo lunes, 19 de mayo a la 1:00 p.m.

###

